

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS SEDES JUDICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Mediante los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia se produce el traspaso de competencias a esta Administración Autonómica en materia de Justicia.

En el marco de estas funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid, incumbe a esta Administración Autonómica la provisión de medios materiales y económicos, y la gestión integral del patrimonio inmobiliario adscrito a la Administración de Justicia, siendo una de las actividades más destacadas que realiza el programa 112, consistente en la prestación de los servicios de seguridad en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia. Este servicio de vigilancia tiene como finalidad controlar tanto el acceso de las personas como la vigilancia de los edificios, logrando de este modo que la actividad judicial se desarrolle con ausencia de incidencias.

De acuerdo con las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto al presente informe, el precio total de este contrato se imputará con cargo al Subconcepto 22701 del Programa 112A de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES
P.S. La Viceconsejera de Justicia y Víctimas y Comisionada del Gobierno
para la Atención a las Víctimas del Terrorismo
Resolución de 13 de octubre de 2025, de la Viceconsejera de Justicia y Víctimas y
Comisionada del Gobierno para la Atención a las Víctimas del Terrorismo

Firmado digitalmente por: MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA-MATOS - 
Fecha: 2025.12.23 12:16

Fdo.: María del Carmen Martín García-Matos